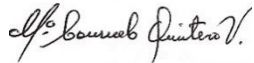


CONSTANCIA. Mayo 03 de 2021. A Despacho de la señora Juez para resolver con comunicaciones recibidas de CajaHonor y el Ejercito Nacional.

Rad. 2009-360 (V. Invest.Paternidad).



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, mayo seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 2009-00360 (V- Investig. Paternidad)

Agréguense al expediente las comunicaciones anteriores recibidas de CAJAHONOR y el **EJÉRCITO NACIONAL**, sólo para que obren dentro del mismo toda vez que el proceso de la referencia se encuentra terminado y archivado con sentencia del 06 de diciembre de 2010, máxime que en ellas no se eleva una solicitud precisa, además en relación con el embargo y descuento de las cesantías del demandado GIOVANNY OTAYA MARTÍNEZ, ya se ha debatido y aclarado la entrega a la parte demandante de dicho concepto (que ha sido en forma mensual junto a la cuota de alimentos).

Se advierte a las partes que si es de su incumbencia y quieren obtener dichos documentos, aporten la dirección de su correo electrónico para hacérselos llegar a través de tal medio.

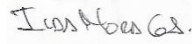
NOTÍFIQUESE.



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 076 el 07 de mayo de 2021.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria